



Ciudad de México

Capital en Movimiento



*“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”*

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano de Difusión del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

31 DE ENERO DE 2011

No. 1023 Bis TOMO II

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Delegación Miguel Hidalgo

- ◆ Aviso por el que se da a conocer las reglas de operación del programa de desarrollo social “beca joven-atención a la juventud”, a cargo de la dirección general de desarrollo social de la Delegación Miguel Hidalgo, para el ejercicio fiscal 2011 5

Delegación Milpa Alta

- ◆ Aviso por cual se dan a conocer las reglas de operación de los programas que llevará acabo la Delegación Milpa Alta, a través de la dirección general de desarrollo rural y económico sustentable, para el ejercicio 2011 12
 1. Programa de Desarrollo Sectorial (PRODESEC) 2011,
 2. Programa de Sector Frutícola y Productivo 2011,
 3. Programa de Desarrollo Turístico 2011,
 4. Programa de Apoyo con Paquetes de Semillas y Pago de Servicios de Tractor y/o Mejoradores de Suelo 2011,
 5. Programa de Apoyo con Paquetes de Especies Menores y/o Aves de Corral 2011,
 6. Programa Integral de Apoyo a los Productores de Nopal 2011, y
 7. Programa de Abono Orgánico en Especie 2011
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las reglas de operación del programa acciones de ecología doméstica 2011 47
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las reglas de operación del programa para el desarrollo rural sustentable de milpa alta (prodersuma-2011) 52

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

- ◆ Aviso por cual se dan a conocer las reglas de operación de los programas que llevara acabo la Delegación Milpa Alta, a través de la Dirección General de Desarrollo Social, para el ejercicio 2011 76
 - 1) Programa de Ayudas Economicas “Por ti y por tu futuro” a estudiantes de nivel basico primaria y secundaria
 - 2) Programa de Ayudas Económicas “Por ti y por tu futuro” a jóvenes estudiantes de nivel superior.
 - 3) Programa de Ayudas en Especie (Despensas) “Por ti y por tu futuro” nivel primaria
 - 4) Programa de “Milpa Alta unida por deporte a través de ayudas económicas a atletas y entrenadores destacados”.
 - 5) Programa de “Milpa Alta unida por el deporte ayuda económica para premiacion de eventos deportivos”
 - 6) Programa “Ayudas a la poblaci3n afectada por desastres naturales, contingencias o que requiera atenci3n m3dica especializada”.
 - 7) Programa “Subsidios para la atenci3n y control de la poblaci3n canina y felina”.
 - 8) Programa “Ayudas para otorgar servicio funerario gratuito”.
 - 9) Programa de “Atenci3n a grupos vulnerables, a trav3s de ayudas a personas adultos mayores”.
 - 10) Programa de “Atenci3n a grupos vulnerables, atraves de ayuda economica a personas con discapacidad”.
 - 11) Programa de “Ayuda econ3mica a personas con discapacidad que participen como promotores voluntarios en programas sociales”.
 - 12) Programa de “Ayudas econ3micas y en especie para la realizacion, rescate y fomento de celebraciones, conmemoraciones, festejos, tradiciones y costumbres, eventos culturales y cívicos”

- Delegaci3n Tlalpan**
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los lineamientos y mecanismos de operaci3n de los programas sociales a cargo de la Jefatura Delegacional en Tlalpan 2011 112
 - 1. Programa de Apoyo a Grupos de Jóvenes para Proyectos Comunitarios
 - 4. Ayudas por Defunci3n a Familiares de Servidores P3blicos
 - 7. Programa de Implementaci3n de Sistemas Ahorradores y Fomento del cambio de h3bitos de consumo, para la mitigaci3n de los efectos del Cambio Clim3tico, a trav3s de la:
 - Sustituci3n de lámparas incandescentes por lámparas fluorescentes compactas
 - Sustituci3n de sistemas convencionales por sistemas dúo en cajas de wc
 - 8. Programa Promotores de Protecci3n al Medio Ambiente en Suelo de Conservaci3n
 - 9. Programa de construcci3n Delegacional de infraestructura para el Medio Ambiente, Captaci3n de agua de lluvia para Viviendas
 - 10. Programa de Apoyo a la Micro Pequeña y Mediana Empresa
 - 11. Programas Delegacionales Desarrollo Rural
 - 12. Programas Delegacionales de Fomento al Empleo
 - 14. Ayudas Sociales
 - 15. Programa de Invierno en materia de Protecci3n Civil

- Delegaci3n Venustiano Carranza**
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las reglas de operaci3n de los programas a cargo de la Direcci3n General de Desarrollo Social de la Delegaci3n Venustiano Carranza para el ejercicio fiscal 2011 133
 - Programa de ayuda escolar a ni3os de primaria
 - Programa de ayuda a jovenes en secundaria
 - Programa experiencia joven
 - Programa de apoyo a la alimentacion de ni3os en centros de desarrollo infantil
 - Programa de apoyo de alimentaci3n a los adultos mayores
 - Programa de ayuda al adulto mayor
 - Programa de ayuda a personas con discapacidad
 - Programa de entrega de estímulos econ3micos a deportistas y entrenadores medallistas de los juegos deportivos, infantiles, juveniles y paralimpicos de la ciudad de mexico 2010-2011

Delegación Xochimilco

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las reglas de operación de los programas sociales específicos para 2011 que otorgan subsidios, apoyos y ayudas a la población en la Delegación Xochimilco 157
 - Centros de Desarrollo Infantil Delegacionales
 - Estudios delegacionales de mastografía
 - Maestros jubilados y pensionados
 - Programa social “Atención integral a madres solteras de escasos recursos y en situación de vulnerabilidad social, con hijos menores de 0 a 5 años de la Delegación Xochimilco.
 - Otorgar becas a prestadores de servicio social.
 - Brindar atención a niños y adultos en riesgo, situación de calle o abandono
 - Acciones cívicas de cultura, educación, deporte y recreación.
 - Becas a deportistas de alto rendimiento.
 - Apoyo económico a personas que prestan sus inmuebles como espacios para Centros de Desarrollo Infantil Delegacionales.
 - Programa de Ayuda Económica para niños de primaria del programa AIRE (apoyo integral recreativo y educativo que habitan en la Delegación Xochimilco)
 - Programa de ayuda económica para las y los jóvenes de educación superior que habitan en la Delegación Xochimilco.
 - Apoyo económico a personas de escasos recursos para cubrir sus necesidades básicas, gastos médicos, discapacidades y fomentar actividades educativas, deportivas y culturales de la Delegación Xochimilco e instituciones sin fines de lucro.
 - Programa de fomento a las sociedades cooperativas y apoyo al auto empleo de los habitantes que residen en la Delegación Xochimilco.
 - Programa de proyectos ecoturísticos de los habitantes que residen en la Delegación Xochimilco.

Instituto de la Juventud

- ◆ Reglas de operación de los programas sociales del instituto de la juventud del Gobierno del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2011 191

Instituto del Deporte del Distrito Federal

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los programas sociales a cargo del instituto del deporte del distrito federal, para el ejercicio fiscal 2011 210
 - Programa de conformación de redes deportivas comunitarias
 - Programa de estímulos económicos y/o material deportivo destinado a las asociaciones deportivas que promueven o brindan atención al deporte en sus diferentes disciplinas a través de la realización de eventos, torneos o competencias
 - Programa de estímulos económicos a deportistas del Distrito Federal

Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal

- ◆ Reglas de operación del programa de becas del Instituto De Educación Media Superior del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2011 220

Procuraduría Social del Distrito Federal

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los lineamientos y mecanismos de operación del programa social para las unidades habitacionales de interés social Ollin Callan con unidad en movimiento ejercicio 2011 229

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las reglas de operación de los programas de desarrollo social, a cargo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, para el ejercicio 2011 253
- Programa de apoyo integral a madres solas
 - Programa de becas escolares para niños y niñas en condición de vulnerabilidad social
 - Programa de detección oportuna de cáncer de mama
 - Programa educación garantizada
 - Programa hijas e hijos de la Ciudad
 - Programa de atención a personas con discapacidad en las unidades básicas de rehabilitación
 - Programa de apoyo económico a policías preventivos con discapacidad permanente
 - Programa específico de apoyo económico a personas con discapacidad 2011
 - Programa de canalización de servicios
 - Programa comedores populares
 - Programa desayunos escolares
 - Programa de entrega de despensas a población en condiciones de marginación y vulnerabilidad
 - Programa de creación y fomento de sociedades cooperativas
 - Programa niñas y niños talento
 - Potencialidades
-

La evaluación del programa consistirá en una valoración cuantitativa y cualitativa, que de cuenta al menos del logro de los objetivos y del impacto alcanzado, se aplicará una encuesta al 10% del total de los beneficiarios para determinar el logro de los objetivos y el impacto del programa.

INDICADORES:

El indicador para este programa será de eficacia, comparar resultados con los previstos

Numero de ayudas económicas entregadas / Numero de ayudas económicas programadas x 100

La Subdirección de Equidad Social, realizará un Informe Mensual de las ayudas otorgadas por este programa en el cual se reporta el cumplimiento o incumplimiento de las acciones establecidas.

X) FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

Con el objeto de garantizar la participación ciudadana en el programa se recibirán todas las propuestas y opiniones que mejore la funcionalidad del programa debiéndose presentar ante la Unidad Departamental de Atención a Grupos Vulnerables.

XI) ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES

La atención a los Grupos Vulnerables a través de ayudas económicas, es un programa de carácter Delegacional que se aplica en su ámbito territorial con recursos propios y reglas claras, sin la participación de algún otro ente público.

Para su desarrollo y mejora se podrán tomar en cuenta principios establecidos en algún otro programa local o federal con el mismo sentido.

11. PROGRAMA DE “AYUDA ECONÓMICA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD QUE PARTICIPEN COMO PROMOTORES VOLUNTARIOS EN PROGRAMAS SOCIALES”.

CONSIDERANDO

Primero: Que la Delegación Milpa Alta, cuenta con una superficie total de 28,375 hectáreas y es la segunda delegación más grande después de Tlalpan; constituye el 19.06 % de la superficie del Distrito Federal, ubicada totalmente en Suelo de Conservación, el 6.7% de su superficie se destina para usos urbanos, y que actualmente la superficie que constituyen los llamados cascos urbanos es de 1,750.22 has. Además de estar conformada por 12 pueblos originarios organizados y los asentamientos humanos irregulares que progresivamente han surgido en su entorno.

Segundo: Que en la Delegación Milpa Alta durante la última década, la atención a grupos vulnerables, también conocidos como grupos sociales en condiciones de desventaja, ocupa un espacio creciente en la agenda legislativa de las políticas públicas, con especial atención a los procesos de vulnerabilidad social de las familias, grupos y personas. Se considera como vulnerables a diversos grupos de la población entre los que se encuentran las niñas, los niños y jóvenes en situación de calle, los migrantes, las personas con discapacidad, los adultos mayores y la población indígena, que más allá de su pobreza, viven en situaciones de riesgo.

Tercero: Que en la Delegación Milpa Alta, las 12 comunidades que la integran, de acuerdo a datos de la Coordinación de Planeación del Desarrollo Territorial de la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal, están clasificadas como de muy alta marginación, y en ella habitan personas con discapacidad quienes históricamente han representado un sector de la población que ha quedado al margen del desarrollo, ya que la atención ha sido insuficiente.

Cuarto: Que en la Delegación Milpa Alta, habitan 1,173 personas con discapacidad, por lo que se tiene como una de las prioridades atender directamente a este sector, a través de la rehabilitación, la atención especializada y con ello promover su incorporación a actividades productivas de la sociedad.

Por lo anterior, he tenido a bien expedir el siguiente programa

“AYUDA ECONÓMICA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD QUE PARTICIPEN COMO PROMOTORES VOLUNTARIOS EN PROGRAMAS SOCIALES”

I.- DEPENDENCIA RESPONSABLE DEL PROGRAMA:

Delegación Milpa Alta a través de la Dirección General de Desarrollo Social y la Dirección de Gestión Social en coordinación con la Subdirección de Equidad Social y la U.D de Atención a Grupos Vulnerables.

II.- OBJETIVO Y ALCANCES:

Proporcionar ayudas económicas a personas con discapacidad que cuenten con capacitación en el desarrollo de actividades, conocimientos, habilidades, destrezas, prácticas y talleres que propicien su integración en la vida social y productiva como promotores voluntarios de programas sociales de esta Delegación.

a) OBJETIVO GENERAL:

Entregar ayudas económicas a personas con discapacidad que participen como promotores voluntarios de programas sociales logrando con ello mejorar su calidad de vida y su integración en actividades productivas de la sociedad.

b) OBJETIVO ESPECIFICO:

- Integrar a la vida social y productiva a personas con discapacidad mediante el enfoque de promotores de programas sociales proporcionándoles una ayuda económica.

III.- META FÍSICA:

El presente programa tiene como meta el otorgamiento de 12 ayudas económicas.

IV.- PROGRAMACION PRESUPUESTAL

El presupuesto asignado para este programa por la Delegación para este presente ejercicio fiscal es de: \$ 102,000.00 (Ciento Dos Mil Pesos 00/100 M.N.), desglosado de la siguiente manera:

Concepto	No. de personas	Importe Mensual	Importe Anual
Ayuda económica	1 persona	\$ 708.33	\$ 8,500.00
Ayuda económica	12 personas	\$ 8,500.00	\$ 102,000.00

V.- REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO:

El peticionario deberá solicitar ser incluido en el padrón para participar como promotor voluntario de programas sociales a través de un escrito dirigido al Jefe Delegacional

Su solicitud deberá ser ingresada al Centro de Servicio y Atención Ciudadana (CESAC)

Ser habitante de la Delegación Milpa Alta y presentar los siguientes documentos:

Acta de nacimiento de la persona con discapacidad.

Identificación oficial de la persona con discapacidad.

Presentar copia de CURP

Presentar 2 fotografías tamaño infantil

Presentar Certificado o Constancia Médica proporcionado por Institución de Salud Pública competente que certifique su discapacidad.

Presentar constancia, certificado o bien documento oficial de su capacitación para desarrollar una actividad específica que conste en ella que es apto para desarrollar una actividad.

Presentar una carta de autorización firmada por su tutor así como credencial de elector del mismo, mediante el cual manifieste su consentimiento para que la persona con discapacidad pueda participar como promotor voluntario de programas sociales en la delegación Milpa Alta.

Presentar comprobante de domicilio actual

La Unidad Departamental de Atención a Grupos Vulnerables designará a una trabajadora social la cual realizará la valoración de las condiciones y aptitudes, de la persona con discapacidad.

VI.- PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN:

Las solicitudes solamente podrán ser ingresadas por los interesados que presenten constancia o certificado de discapacidad expedida por Institución Pública competente para certificar dicha condición y que manifiesten que su discapacidad no les impide realizar una actividad laboral (discapacidad permanente o temporal).

La Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Grupos Vulnerables, deberá integrar el expediente por cada beneficiario que cumpla con los requisitos antes señalados.

Los estímulos económicos serán entregados en periodos mensuales, por la Dirección General de Desarrollo Social.

En caso de que algún beneficiario no se presente a recoger su estímulo económico, en un término de 15 días naturales después de la fecha de entrega, se realizarán los tramites conducentes para la cancelación de la ayuda.

El programa sólo apoyará a 12 promotores.

La Subdirección de Equidad Social y la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Grupos Vulnerables serán responsables del correcto manejo del presente programa.

DIFUSIÓN:

- La Coordinación de Comunicación Social y la Subdirección de Equidad Social elaborarán los materiales de difusión del programa (carteles y volantes).
- La Subdirección de Equidad Social establecerá la relación con autoridades de escuelas públicas y Coordinadores de Enlace Territorial de los 12 poblados de esta demarcación para calendarizar y ofrecer pláticas referentes al programa.

REGISTRO:

- La Subdirección de Equidad Social y la J.U.D de Atención a Grupos Vulnerables recibirán las solicitudes e integrarán el expediente de cada uno de los beneficiarios.

ACCESO Y CRITERIOS DE SELECCIÓN:

- La Subdirección de Equidad Social y la J.U.D de Atención a Grupos Vulnerables incorporarán al programa a los beneficiarios a quienes cumplan con los requisitos de acceso (a) y los criterios de selección establecidos (b).
- a) Personas con discapacidad que cuenten con habilidades para desarrollar alguna actividad aprendida por medio de una capacitación y que cuenten con un documento oficial que acredite dicha capacitación.
- b) Que haya presentado su solicitud por escrito y hayan entregado el total de los documentos solicitados en las presentes reglas de operación.

OPERACIÓN:

- La Dirección General de Desarrollo Social realizará los trámites administrativos conducentes ante la Dirección General de Administración para disponer mensualmente de los recursos destinados a este programa.
- La Subdirección de Equidad Social coordinará el proceso de entrega de las ayudas económicas a las personas con discapacidad o a sus tutores.
- La Subdirección de Equidad Social realizará registros de las actividades realizadas por cada de las personas que reciba esta ayuda.

SUPERVISIÓN Y CONTROL:

- La Dirección General de Desarrollo Social supervisará todas las fases de realización del programa apoyándose en las áreas operativas correspondientes, para el logro de los objetivos y metas programadas.

EVALUACIÓN:

- La evaluación interna del programa corresponde a la Dirección General de Desarrollo Social a través de la Subdirección de Equidad Social y la U.D. Atención a Grupos Vulnerables.

PROCEDIMIENTO DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA

El interesado podrá presentar su inconformidad ante la Dirección General de Desarrollo Social, la Dirección de Gestión Social, la Subdirección de Equidad Social y la U.D. Atención a Grupos Vulnerables, estos dos últimos contarán con quince días hábiles a partir de la recepción de la queja para dar respuesta al escrito.

MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD

Para la ejecución de los programas es obligación del área responsable tener a la vista de la población beneficiaria y público en general los requisitos, derechos, obligaciones y procedimientos para que los beneficiarios puedan acceder a su disfrute y en caso de omisión puede exigir su cumplimiento en apego a la normatividad aplicable.

MECANISMOS DE EVALUACION Y LOS INDICADORES**MECANISMOS DE EVALUACION:**

La evaluación del programa consistirá en una valoración cuantitativa y cualitativa, que de cuenta al menos del logro de los objetivos y del impacto alcanzado.

La Subdirección de Equidad Social aplicará una encuesta al total de los beneficiarios para determinar el logro de los objetivos y el impacto del programa en la sociedad.

INDICADORES:

El indicador para este programa es de eficacia, comparar resultados con los previstos

Numero de ayudas entregadas/Número de ayudas programadas x 100

La Subdirección de Equidad Social, realiza un Informe Mensual de los eventos apoyados por este programa en el cual se reporta el cumplimiento o incumplimiento de las acciones establecidas.

X) FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

Con el objeto de garantizar la participación ciudadana en el programa se recibirán todas las propuestas y opiniones que mejore su funcionalidad debiéndose presentar ante la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Grupos Vulnerables.

La ciudadanía conocerá todo lo referente al programa que le permita participar libremente en la obtención de la ayuda objeto de este programa.

XI) ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES

La atención a personas con discapacidad a través de ayudas económicas, es un programa de carácter Delegacional que se aplica en su ámbito territorial con recursos propios y reglas claras, sin la participación de algún otro ente público.

Para su desarrollo y mejora se podrán tomar en cuenta principios establecidos en algún otro programa local o federal con el mismo sentido.

12. PROGRAMA DE “AYUDAS ECONÓMICAS Y EN ESPECIE PARA LA REALIZACION, RESCATE Y FOMENTO DE CELEBRACIONES, CONMEMORACIONES, FESTEJOS, TRADICIONES Y COSTUMBRES, EVENTOS CULTURALES Y CIVICOS”.

CONSIDERANDO

Primero: Que la Delegación Milpa Alta, se encuentra situada al sureste de la Ciudad de México, compuesta fundamentalmente por 12 pueblos originarios: Villa Milpa Alta, San Salvador Cuauhtenco, San Pablo Oztotepec, San Pedro Atocpan, San Bartolomé Xicomulco, San Lorenzo Tlacoyucan, Santa Ana Tlacotenco, San Juan Tepenahuac, San Jerónimo Miacatlan, San Agustín Ohtenco, San Francisco Tecoxpa, San Antonio Tecómitl; con una población 115,895,00 habitantes (fuente INEGI censo 2005), por su extensión territorial es la segunda delegación, constituye el 19.01 % de la superficie del Distrito Federal.

Segundo: Que la Delegación Milpa Alta tiene un desarrollo humano medio, razón por la cual es de suma importancia promover acciones que impulsen el desarrollo intelectual, educativo y cultural. Además de hacer mención que cuenta con infraestructura cultural escasa, motivo por el cual los habitantes de esta demarcación no tienen fácil acceso a las manifestaciones artísticas que se cuentan en la Ciudad de México, lo que hace primordialmente importante apoyar el rescate, fomento y promoción cultural en cualquiera de sus vertientes, mismas que fortalezcan y fomenten la cohesión social y participación ciudadana de los habitantes de esta Demarcación.

Tercero: Que la Delegación Milpa Alta ha logrado mantener la unidad, la cohesión social y la participación ciudadana de sus habitantes en torno a las fiestas, que no son otra cosa que la renovación de antiguos pactos de identidad y cohesión social, existiendo formas de organización diversas como: mayordomías, comités de carnavales, asambleas comunitarias, comisiones representativas, fiscalías, mesas directivas, representaciones comunales y ejidales, junta de mejoras, entre otros; cuyo propósito común es la reproducción cultural del pueblo, para conservar sus tradiciones, usos y costumbres que garanticen la integridad territorial, ya que de otra manera el significado de las tradiciones se conducirá al olvido como ha sucedido a lo largo del tiempo en otras culturas.

Cuarto: Que los habitantes de la Delegación Milpa Alta se caracterizan por el arraigo a la tierra y la conservación de sus tradiciones religiosas, gente trabajadora y consciente de sus derechos, que se ven afectados al no contar con los recursos económicos necesarios para la realización de las actividades antes señaladas, por ello, para la Delegación Milpa Alta es de vital importancia el apoyo a los grupos organizados.

Quinto: Que la Delegación Milpa Alta tiene como propósito el que todos los sectores aprecien y reconozcan la importancia cultural, producto y mezcla de fe y religión, tradiciones, usos y costumbres, con el orgullo de sus antiguas generaciones, rescatando a su vez el sentido de pertenencia e identificación con sus antepasados que recaerá en generaciones futuras, con el compromiso de continuar, o no, perpetuando el legado cultural que le ha sido conferido a esta comunidad, a través de actividades institucionales que consoliden la participación y esfuerzos en la promoción y desarrollo de las mismas.

Por lo anterior, he tenido a bien expedir el siguiente programa

“AYUDAS ECONÓMICAS Y EN ESPECIE PARA LA REALIZACION, RESCATE Y FOMENTO DE CELEBRACIONES, CONMEMORACIONES, FESTEJOS, TRADICIONES Y COSTUMBRES, EVENTOS CULTURALES Y CIVICOS DE LA DELEGACIÓN MILPA ALTA”

ENTIDAD O DEPENDENCIA RESPONSABLE DEL PROGRAMA: